ANEXO No. 3
CERTIFICACION DEL PERSONAL

Tolemaida, 28 de Julio de 2019

Cordial Saludo,

CERTIFICACION DEL PERSONAL

El suscrito Olga Patricia Rodríguez Villamil, obrando como propietaria de ACONPIS Laboratorio, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE**, por medio de la presente, certifico suministrar el siguiente personal profesional, para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DEL PERSONAL DE LA REGIONAL TOLIMA GRANDE y entregar en caso de ser adjudicatario, los soportes requeridos en este proceso de contratación, máximo cinco días hábiles una vez perfeccionado el contrato:

- Médicos Ocupacionales con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Optómetras con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Auxiliares de enfermería o de laboratorio
- Fonoaudiólogo (a) con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Fisioterapeutas con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Psicólogo con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Olga Patricia Rodríguez V.

El Oferente

Los médicos optómetras, fonoaudiólogos, psicólogos y auxiliares de enfermería aquí relacionados no podrán ser cambiados durante la ejecución del contrato a menos que exista un **motivo de fuerza mayor comprobable;** de ser cambiado el personal sin la autorización, será causal de incumplimiento. En caso de requerir el cambio debe ser aprobado por el supervisor del contrato de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, y reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los términos de referencia.

Las prácticas médicas se deben hacer únicamente a nombre de la IPS contratista.

Las licencias en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, se solicitan en cumplimiento de la Resolución 2346 del 2007.